

AVISO No. 0533

01de Junio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEXANDRA CASTAÑEDA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 1955 DEL 24 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **ALEXANDRA CASTAÑEDA**

Dirección de notificación usuario **BAHIA BLANCA P 10 APT 1003**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 01 de Junio de 2018

Señora:

ALEXANDRA CASTAÑEDA

BAHIA BLANCA P 10 APT 1003

Correo: florez.johnsen@hotmail.com

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 1955 DEL 24 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0533 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 1955 DEL 24 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA 118492”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS - 1955

Armenia, 24 de Mayo de 2018

Señora

ALEXANDRA CASTAÑEDA

BAHIA BLANCA P 10 AP 1003

florez.johnsen@hotmail.com

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición recibida por correo electrónico, de fecha 11 de Mayo de 2018

Atendiendo petición recibida por correo electrónico el día 11 de Mayo de 2018, a través de la cual manifiesta que en el Oficio PQRDS 1669 no se dio respuesta a su inquietud de por qué el recibo del mes de abril le llegó por casi ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), predio identificado con **Matrícula 118492**, me permito manifestarle lo siguiente:

1- En el Oficio PQRDS 1669 del 10 de mayo de 2018, se explicó a la usuaria a que obedecía el valor facturado en la cuenta correspondiente al mes de Abril de 2018 de la siguiente manera:

*“...el día 25 de abril de 2018 se expidió factura correspondiente a este mes en la cual se hizo el cobro de cargos fijos por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo los cuales suman treinta y un mil seiscientos veintidós pesos (\$31.622). Adicionalmente, en esta cuenta se hizo el cobro de los ciento dieciocho mil trescientos cincuenta pesos (\$118.350) por concepto de reconexión especial del servicio. **Matrícula 118492**”. Se agrega. “al sumar los valores referidos en el numeral anterior, da un total de ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos (\$149.972) que equivale al saldo actual del predio”.*

2- De igual manera, se procederá a indicar nuevamente lo solicitado, para ello a continuación se encuentra el reporte de los valores facturados para el mes de Abril de 2018 al predio identificado con **Matrícula 118492**, por cargos fijos en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo:

Servicio	Valor facturado
Acueducto	\$9.651
Alcantarillado	\$5.829
Aseo	\$16.142
TOTAL	\$31.622

3- De otra parte, también se había informado que al predio identificado con **Matrícula 118492** se le había generado una reconexión especial del servicio con ocasión precisamente del pago efectuado por la usuaria, pues al quedar a PAZ Y SALVO hasta el momento de dicho pago, de forma automática el sistema de la Entidad genera la orden para esta reconexión, la cual tiene un costo de ciento dieciocho mil trescientos cincuenta pesos (\$118.350) que fueron facturados en la cuenta correspondiente al mes de Abril de 2018. **Matrícula 118492**.

4- Que de acuerdo a lo explicado, se tiene que en el mes de Abril se facturaron dos tipos de cobro a la usuaria, el valor por la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y el valor por reconexión especial del servicio, así:

Concepto	Valor facturado
Cargos fijos en Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$31.622
Reconexión especial del servicio	\$118.350
TOTAL	\$149.972

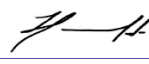
5- A continuación se exhibirá registro gráfico con el cual se corroboran los conceptos facturados al predio identificado con **Matrícula 118492** para el mes de Abril de 2018:

Cargos fijos en Acueducto, Alcantarillado y Aseo:

Concepto de Cobro	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Valor Total \$	OTROS CONCEPTOS				
		V/r Unit.	V/r Total			Detalle	Cuota No.	Valor	Saldo	
1. Servicio de Acueducto										
Cargo Fijo Acueducto	1	\$ 6.031,58	\$ 6.032,00	\$ 3.619,00	\$ 9.651,00					
Subtotal Acueducto					\$ 9.651,00					
2. Servicio de Alcantarillado										
Cargo Fijo Alcantarillado	1	\$ 3.643,16	\$ 3.643,00	\$ 2.186,00	\$ 5.829,00					
Subtotal Alcantarillado					\$ 5.829,00					
3. Servicio de Aseo										
Costo Fijo Por Suscriptor	1		\$ 10.089,00	\$ 6.053,00	\$ 16.142,00					
Subtotal Aseo					\$ 16.142,00					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS CONCEPTOS					\$ 149.972,00					

Último Pago				
Día	Mes	Año	Valor	Pagado
02	04	2018	\$ 431.655,00	
Realizado				

La presente factura presta mérito ejecutivo (Art. 130 Ley 142/94) y para todos los efectos se asimila a una letra de cambio.


 Firma Gerente General

Reconexión especial del servicio: Valor ciento dieciocho mil trescientos cincuenta pesos (\$118.350)

▲ Detalles Del Tramite

Fecha Ejecucion	2018-04-05 06:45:01	Programa	WFLEGA
Fecha Legalizacion	2018-04-05 05:01:34	Observación	HABILITA ACOMETIDA, RETIRA DIPOSITIVO
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	4473
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	TECNICO EPA SUSPENSIONES Y RECONEXIONES
Usuario	GLORIAC	Cedula	1

Por todo lo expuesto, considera la Entidad que se ha explicado en debida forma a que obedece el valor de ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos (\$149.972) facturado al predio identificado con **Matrícula 118492** en la cuenta correspondiente al mes de Abril de 2018.

De esta forma damos por tramitada su solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones

Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada/ Contratista

Dirección Comercial EPA ESP